

timaba con particularidad. No se pasaba día alguno sin que leyese alguna cosa de este célebre autor, y tenía la costumbre de decir cuando pedía que se le alargara un joven que le servía de amanuense: "Dame el maestro." Si tomó algo de los pensamientos de este escritor, á quien igualaba en brillante fecundidad, mejoró en su pluma, porque le excedió en el gusto, en la pureza y en la elegancia. En sus primeros tiempos escribió, además de su carta á Donato sobre la felicidad de ser cristiano, un tratado sobre la vanidad de los ídolos, ya para ilustrar á los paganos, ya para penetrarse él mismo de los fundamentos principales de la fé que expuso en él como en compendio.

Se dispensó á San Cipriano, atendiendo á su mérito y virtudes, de la regla general que se observaba, y se le confirió el sacerdocio siendo solo simple neófito ó recién bautizado. No tardó mucho en morir Donato, obispo de Cartago, y los fieles, unidos, designaron para sucederle á San Cipriano por unánime aclamación: esta elección la ratificaron en seguida los obispos de la provincia. Cipriano quería ceder á los mas ancianos un honor de que se creía indigno, y ser tiró humildemente á su casa, á donde el pueblo acudió en tropel y tomó las salidas para que no se escapase. Entonces, obedeciendo la divina voluntad, que se manifestaba con evidentes señales, no vaciló ya el santo y volvió á la asamblea, que lo recibió con señales de increíble alegría. De esta manera se verificó en 248 la elección de Cipriano para obispo, por el general consentimiento del pueblo y de los obispos. Solo hubo una débil oposicion por parte de cinco presbíteros, que no pudieron reunir mas que un corto número de votos, y se atrajeron la indignacion de la mayoría de los fieles. Perdonólos Cipriano con una bondad que todo el mundo admiró, no dejó de tratarlos con dulzura, y los admitió en su intimidad como si hubieran sido sus mejores amigos. Con todo, no pudo captarse á aquellos espíritus ambiciosos, porque pronto veremos que comenzaron de nuevo sus intrigas con mas deplorables consecuencias.

La dignidad de obispo no alteró la humildad de San Cipriano; solo sirvió para que brillasen mas su celo y sus virtudes. En toda su conducta se notaba tal fondo de caridad, de justicia, de prudencia, de dulzura é integridad, que en todas edades se le ha mirado con razon como un completo modelo. Pintada llevaba la santidad en su rostro, y en toda su persona un aire de dignidad que imponía respeto. Enemigo del fausto y del desalino, y evitando igualmente un lujo afeminado y una grosera negligencia, en sus modales y en todo su exterior. Era obsequioso y reservado, sério sin tristeza, grave y modesto sin afectacion. Una dulce serenidad templaba la austeridad de sus costumbres, y hacia que le amasen y respetasen todos á un tiempo. Aunque bien persuadido de que cada obispo

tiene libertad de gobernar su rebaño del modo que juzgue mas conforme á las reglas de la Iglesia y del Evangelio, su humildad le hizo adoptar la máxima de no resolver nada importante sin el consejo de su clero y la participacion de los fieles; y principalmente la siguió en la ordenacion de los clérigos, ó cuando se trataba de volver á admitir á la comunión de la Iglesia á los que solicitaban su reconciliacion. Su cariño á los pobres ya se advirtió desde su bautismo por la distribucion que entre ellos hizo de toda su fortuna. Habiendo llegado á ser obispo, se consideró como padre de aquellos y su caridad no tuvo ya límites. Nada perdonaba para que sus tareas mereciesen la bendicion de Dios, y el santo trato que ambos tenían por medio de la oracion, le procuró frecuentes revelaciones y otros favores extraordinarios. Aplicándose con celo infatigable á la instruccion de su pueblo, cuidó asimismo de afirmar la disciplina con sábios reglamentos, á fin de asegurar á un tiempo la pureza de la fé y las buenas costumbres entre los fieles. Aunque se vio precisado á huir mientras duró la persecucion, no cesó por esto de proveer á todas las necesidades de su Iglesia con admirable solicitud. Su cuerpo estaba ausente; pero su espíritu siempre presente, y su vigilancia se extendia á todos. Exhortaba á su pueblo á que hiciese penitencia, ayunase y llorase para apaciguar la cólera del cielo. Felicítaba á los confesores, animaba á los fieles, proveía á la subsistencia de los pobres, y reprendia con vigorosa firmeza á los cristianos indiscretos, cuya presuncion no hacia ningun caso de las reglas de la Iglesia ni de la autoridad de los obispos. Puede colegirse cuánta prudencia y luces necesitaria para arreglar su conducta y proporcionar sus medidas á la dificultad de las circunstancias. Tenia el dolor de ver que muchos cristianos renegaban; que algunos confesores y mártires contribuian á la relajacion de la disciplina, y que varios sacerdotes despedazaban su Iglesia con un cisma escandaloso. Supo aplicar los remedios propios á todos estos males, y en circunstancias tan delicadas ostentó un celo, una caridad y una prudencia, que no se cansa uno de admirar.

No limitaba el santo pastor su celo á su Iglesia. En calidad de obispo de Cartago era metropolitano, no solo del Africa proconsular, sino tambien de las provincias inmediatas, y menos por este título que por su gran talento influía y mandaba en todas las Iglesias de aquella parte del mundo. Mantenía correspondencia epistolar con los demas obispos; y como muchos concurrían á Cartago, ya para consultarle, ya para otros negocios, con todos conferenciaba sobre los que ocurrían, siendo de interés para los fieles. Muy pronto se le verá emplear su celo para detener los progresos del cisma de Novaciano, y con esta ocasion extender su solicitud hasta las Iglesias de las Galias. Envió considerables sumas á los obispos de Numidia para rescatar á los cristianos cautivos, y en otra circuns-

tancia tambien hizo socorrer á muchos obispos condenados á las minas con otros cristianos. Aun los paganos eran objeto de esta ardiente caridad que le abrasaba en favor de todos los desgraciados. Durante la peste que asoló el imperio, reinando Galo, exhortó vivamente á los fieles para que socorriesen sin excepcion á todos los que fuesen acometidos de ella; y en medio del abandono general hallaban los paganos recurso en los cristianos que se jactaban de que exponian sus vidas en favor de sus perseguidores. Tantas fueron las virtudes que resplandecieron en San Cipriano durante su episcopado.

En estos primeros años fué tambien cuando respondió á las consultas de algunos obispos en diferentes cartas, en que se hallan monumentos preciosos de la fe y de los usos de la Iglesia sobre varios puntos importantes. Geminio Victor, cristiano de la ciudad de Furnes, habia nombrado en su testamento al presbítero Geminio Faustino para una tutela. Era esta una infraccion de los decretos del concilio de Africa, celebrado años antes, aunque no sabemos la época: en él se habia prohibido á los cristianos nombrar á eclesiásticos para tutores ó curadores, estableciendo ademas, que si alguno contravenia á esta regla, no se hiciese ofrenda por él ni se celebrasen sacrificios por el descanso de su alma. Consultado San Cipriano sobre este asunto por la Iglesia de Furnes, reunió inmediatamente su clero y á los obispos que se hallaban en Cartago: todos fueron de parecer que se observasen rigurosamente las disposiciones del concilio precedente para dar un ejemplo útil; y San Cipriano respondió en su nombre que no se hiciesen exequias algunas en la Iglesia por Geminio Victor, ni ninguna oblacion por el descanso de su alma; porque aquel que quiso separar del altar á los sacerdotes, no merecía ser nombrado en él por éstos. En esta carta se confirma el testimonio irrecusable de la antigüedad de las preces y sacrificios por los difuntos; tambien sabemos por ella que la Iglesia habia querido apartar al clero de todos los cuidados del siglo, y que la caridad de los fieles proveia á su subsistencia en lugar de los diezmos de la antigua ley, para que pudieran entregarse dia y noche al desempeño de sus funciones. Por otra parte, es digno de notarse que en estos concilios no se trata mas que de las tutelas impuestas por testamento, y no de aquellas que designa la ley en razon de parentesco, ni de las que de oficio imponen los magistrados, porque entonces no podian exceptuarse los eclesiásticos de estas comisiones.

Refiérese por muchos á este mismo tiempo la respuesta de San Cipriano á un obispo llamado Eueracio, que le habia consultado para saber si debia conservar en la comunión de la Iglesia á un comediante, que habiendo abandonado el teatro, daba todavía á los jóvenes gentiles lecciones para el mismo ejercicio. No titubeó mucho el santo doctor para decidir que no conviene ni á la magestad

de Dios, ni á la disciplina del Evangelio, manchar la santidad de la Iglesia sufriendo semejante infamia; y luego añade: "Si ese cristiano alega su pobreza, y que de otro modo no puede ganar la vida; la Iglesia le socorrerá como á otros pobres, con tal que se contente en todo caso, con lo necesario, porque no debe solicitar un premio por dejar el pecado; que ese es interés suyo y no nuestro. Si esa Iglesia no tiene bastantes fondos para socorrer á sus pobres, que venga á Cartago, donde cuidaremos de darle todo lo que se pueda para su alimento y manutencion." Esta era la caridad de los cristianos y la particular de San Cipriano.

Otro obispo llamado Rogaciano le escribió quejándose de uno de sus diáconos, que le habia injuriado, sin respetar su dignidad y su edad avanzada. Despues de haber leído esta carta en un concilio, San Cipriano respondió en nombre de sus hermanos; y sin dejar de alabar la humildad de aquel obispo, le exhorta á que haga uso de su autoridad para obtener satisfaccion de aquel culpable diácono, deponerle, ó excomulgarle con sus cómplices, si persevera despreciando la dignidad episcopal, establecida por Jesucristo mismo. Ultimamente, en otra carta escrita poco tiempo despues, da el santo prelado consejos llenos de prudencia y de firmeza á un obispo llamado Pomponio, con motivo de algunos escandalosos desórdenes que en su Iglesia se habian introducido.

Cuando se declaró la persecucion de Decio, fué tambien San Cipriano objeto de las amenazadoras vociferaciones del populacho, y desde luego hubiera logrado la corona del martirio, si solo hubiera seguido los movimientos de su celo y de su valor. Pero Dios que para otras pruebas le reservaba, y tenia determinado servirse de él para provecho y enseñanza de su Iglesia, le mandó retirarse; y no habiendo podido los paganos hallarle, hicieron patente su infuor, proscribiéndole públicamente, y declarando confiscados todos los bienes que apareciesen de su pertenencia.

Durante esta ausencia, el santo pastor, grandemente afligido por hallarse distante de su grey, no la perdió de vista y continuó velando sobre su conducta en cuanto se lo permitieron las circunstancias. Ya se han visto arriba parte de las medidas que su tierna solicitud le dictó; las instrucciones, consejos y recomendaciones que tuvo cuidado de dirigir á su clero; sus exhortaciones á los fieles para inducirlos á la penitencia; las cartas que escribió á los confesores para animarlos; y los socorros que se apresuró á remitirles. No contento con mantener correspondencia con sus presbíteros para conjuarlos á que llenasen exactamente su ministerio, con vigilar por la conservacion del órden y de la disciplina, con aliviar cuidadosamente á todos los necesitados, y con cumplir personalmente todo cuanto las circunstancias le permitian practicar; escogió algunos sacerdotes y los nombró vicarios suyos, encargándoles comisiones especiales; entre otros fueron San Rogaciano y San Numidico, que

se habían distinguido entre los confesores. Así como, ó mas bien puso á su cabeza tres obispos, Caldonio, Herculano y Victor, que siendo sin duda alguna extrangeros, y ciertamente menos conocidos que el obispo de Cartago, estaban por lo mismo menos expuestos al ódio de los paganos.

El clero de Roma que gobernaba la Iglesia durante la sede vacante, en cuanto supo la retirada de San Cipriano, escribió á los sacerdotes de Cartago, exhortándolos á permanecer firmes en la fé y á proteger al pueblo durante la persecucion. Diceles primeramente que en ausencia del bienaventurado Papa (1) Cipriano, que se habia ocultado sin duda por poderosas razones, siendo un personaje tan considerable, á ellos tocaba encargarse del cuidado de sus ovejas. Insistiendo despues en la necesidad del celo y vigilancia continua, en esta forma: "No os exhortamos solamente con las palabras, sino que nos esforzamos para dar ejemplo con nuestra conducta, y no vacilamos en cumplir este deber con peligro de nuestra propia vida, como lo podeis averiguar por los que regresan de aquí á esa. Hemos logrado traerlos á muchos hermanos que habian sido obligados á subir al Capitolio para quemar incienso en honor de los falsos dioses. La firmeza de nuestra Iglesia no ha vacilado, á pesar de la caída de algunos que se han rendido, ya por el temor de los tormentos, ya por humanos respetos, á causa de sus dignidades. Pero aunque se han apartado de nosotros, no por eso los abandonamos, no sea que se hagan mas criminales. Lo mismo debéis hacer vosotros, y reanimar el valor de los que cayeron, para que si fuesen nuevamente presos, puedan confesar el santo nombre de Jesucristo y reparar de este modo su pasada culpa. Si llegasen á estar enfermos y quieren arrepentirse y desear la comunión, no reparéis en dársela. Cuidad que las viudas y huérfanos, los pobres y afligidos que se hallen en las cárceles ó arrojados de su morada, no queden abandonados, y que encuentren algunos fieles que los asistan. Lo mismo debe ejecutarse con los catecúmenos que enfermaren, á fin de que no queden defraudadas sus esperanzas: no hay que descuidarse en facilitarles la gracia del bautismo. Es cosa no menos importante la sepultura de los mártires y de los demas fieles (2), y en grande responsabilidad incurren los que están encargados de esta obra de misericordia y no la cumplen." El clero de Roma escribió al mismo tiempo á San Cipriano una carta, que no tenemos, en que se le noticiaba la muerte del Papa San Fabian, como se puede juzgar por la respuesta del santo obispo, porque la empieza con el elogio de un santo compañero, cuyo valor ha ilustrado á la Iglesia romana, y cuyo glorioso fin se rego.

(1) En aquel tiempo se daba este nombre á todos los obispos.

(2) Este artículo, dice Fleury, se considera como muy importante, lo uno por el respeto que se debe á las reliquias de los mártires, y lo otro por el peligro de acobardar á los fieles si quedaban los muertos insepultos.

cija de haber sabido, pues no tenia aún noticia sino por inciertos rumores. En seguida, y con la ocasion de la carta dirigida al clero de Cartago, añade: "Tambien he leído una carta en que no se hallan las señales comunmente destinadas para conocer quién la escribió ni á quién va dirigida; y como tema sea supuesta en vista de la letra, el contenido y aun el papel, os la devuelvo original para que la reconozcais y nos enviéis á decir si vosotros la habeis escrito y firmado." Estas palabras dan á entender, que por entonces se usaban ciertas señales en las cartas que se escribian unas á otras de las Iglesias para conocer su autenticidad, y acaso una forma de letra peculiar para conservar el secreto. Por lo demas, San Cipriano supo de cierto con el tiempo, que aquella carta era efectivamente de la Iglesia de Roma, y creyendo que acaso interpretase mal su retirada aquel clero que ignoraba los motivos que habia tenido, juzgó que debia darle cuenta de ellos. Escribió, pues, que se habia retirado únicamente por el temor de aumentar la persecucion con su presencia; y para manifestar los efectos de su vigilancia y de su celo, remitió copia de las trece cartas que habia dirigido á su pueblo y á su clero. A poco tiempo tuvo el consuelo de saber que en Roma se habia aprobado plenamente su conducta.

Cuando San Mappalio y los demas mártires de Cartago fueron condenados á muerte, escribió San Cipriano á los confesores que quedaban en la cárcel, para animarlos mas y mas con el ejemplo de aquellos generosos atletas: al mismo tiempo exhortó á su clero á la union, á la penitencia y á la oracion, representándoles con energía, que los pecados de los cristianos habian atraído la persecucion, y que por esta misma causa continuaba. "Nos castigan, dice, como merecemos: y ¡qué castigos no hemos merecido en efecto, pues que hasta los mismos confesores que debian servir de ejemplo, se apartan de su obligacion! Oremos de lo íntimo de nuestro corazon: llamemos y nos abirán, con tal que la caridad reuna nuestros ruegos. Dios se ha dignado de manifestar al mas indigno de sus siervos que muy pronto nos concederá la paz. Lo poco que se retardaba es porque falta probar á algunos. No me ha parecido justo dejarlos ignorar esta advertencia, que á todos nos interesa individualmente. Cuidad ahora de que la sepan nuestros hermanos."

En otra carta recomienda sobre todo el mayor celo para dar sepultura conveniente á todos los confesores (1) que morian en las

(1) Propiamente se llamaba confesores á los cristianos que habian confesado públicamente la fé delante de un juez; pero que aun no habian sufrido los tormentos. Dábase el nombre de mártires á los que los habian sufrido, lo mismo que á los que habian muerto en medio de ellos ó á su consecuencia. Tambien se les daba á los que morian en las cárceles; y la gloria de su martirio se hallaba consagrada, como le dice San Cipriano, porque ellos no habian desertado ó huído de los tormentos; prontos estaban á sufrirlos: los tormentos eran los que habian dejado de presentarse. Sin embargo, en el uso comun se solian confundir muchas veces estos nombres.

prisiones, aunque no fuesen atormentados. "Se debe, dice, tener particular cuidado con sus cuerpos, y á ellos mismos contarlos en el número de los mártires, pues que han sufrido tanto como estaba de su parte: su voluntad de padecer no conocia límites. Señalad tambien el día de su muerte, para que podamos celebrar su memoria con las de los mártires. Es verdad que nuestro hermano Tertulo, ademas de los servicios que presta á sus hermanos, cuida igualmente de los muertos, y nos anuncia los dias en que los presos pasan á la inmortalidad; y para honrar su memoria celebramos aquí sacrificios que muy pronto celebraremos juntos si Dios quiere."

Sabiendo con posterioridad la relajacion de algunos confesores que habian salido de las cárceles, San Cipriano les escribió una carta dirigida al presbítero Rogaciano, para exhortarlos á que se corrigiesen de estos desarreglos que manchaban su gloria y propendian á desacreditar el nombre cristiano. Háceles conocer cuán vergonzoso es que haya entre ellos quien se entregue á la intemperancia, quien olvide las leyes del pudor, ó al menos dé escándalo con su sospechosa conducta, muchos que se llenan de orgullo, y otros que habiendo salido desterrados vuelven inconsideradamente, exponiéndose á perecer, no como cristianos sino como refractarios. Por último, los conjura estrechamente á que eviten disensiones, disputas, rivalidades, palabras injuriosas, y á que adelanten mas en la virtud, para que la reforma de las costumbres no sea menos admirada por los paganos que la constancia de su fé, cuando Dios haya concedido la paz á su Iglesia. Tambien escribió el santo obispo á su clero sobre el mismo asunto, recomendándole que proveyera á todas las necesidades de los pobres que habian permanecido firmes, y particularmente de los confesores libres de las prisiones; pero al mismo tiempo que advirtiése á éstos que observaran las reglas santas de la disciplina, la modestia, la humildad y la sumision, "porque, añade, he sabido con sentimiento que algunos se pasean con insolencia, otros se ocupan en cosas frívolas, ó siembran discordia y se hacen criminales: que desprecian la autoridad de los sacerdotes y diaconos; y que por su desarreglada conducta este corto número de confesores viciosos parece que se ha propuesto oscurecer la gloria de todos los demas." Estos desórdenes le hacian desear eficazmente el regreso á su Iglesia para remediar con mas prontitud el mal, y restablecer la disciplina; pero creyó dilatar algun tiempo su marcha, segun el parecer de Tertulo, que se cree fué vicario suyo, y que le acusó que no se presentase aún á los paganos, no fuera que su vista resuscitase su furor á penas sosegado.

Otro motivo de afliccion era para San Cipriano la indiscrecion de algunos confesores en materia mas grave, por cuanto debilitaba la disciplina por un abuso que era bastante para hacer despreziable la autoridad episcopal, y arruinar la penitencia, y al cabo llegó á ocasionar un cisma declarado. Ya hemos visto el considerable nú-

mero de apóstatas que habia en Cartago, donde muchos clérigos habian prevaricado. La mayor parte de éstos apóstatas manifestaron á poco sus deseos vivisimos de volver á contarse en la comunión de los fieles, unos movidos del verdadero arrepentimiento que su pecado requeria, los otros, únicamente atraidos por la vergüenza, y mostrándose tan flojos para expiar su falta como lo habian sido para evitarla. Estaban entonces en toda su fuerza las reglas de la disciplina; la penitencia debia ser pública por ciertos delitos, y entre otros por la idolatría, y no se concedia la gracia de la reconciliacion sino despues de mucho tiempo y de humillaciones y prácticas muy rigurosas (1). Muchos, atemorizados de la duracion y se-

(1) La costumbre de la penitencia pública alcanza hasta el tiempo de los apóstoles, como se advierte en el ejemplo del incestuoso de Corinto y en el del ladrón que San Juan trajo á la Iglesia, y con el que practicó mucho tiempo los ejercicios del ayuno y la oracion (Euseb. *Histor.* lib. III, cap. XXIII). El libro del *Pastor*, escrito á fines del primer siglo, hace ver tambien que esta penitencia era larga y penosa, porque Hermas cuando pidió el perdón para los pecadores que mucho antes hacian penitencia, fué contestado por el ángel en estos términos: "¿Piensas tú que tus pecados se borran con tanta prontitud? Ciertamente que no es así. Es necesario que el penitente se ahiba y se humille, y que sufra las diferentes penas que se le ordenan (lib. III, *Similit.* VII). De todos modos en su origen se dejaba la duracion de esta penitencia á la discrecion de los primeros pastores, que la prolongaban mas ó menos segun la naturaleza y circunstancias del crimen y el fervor del penitente. Lo mismo sucedia en la determinacion de las obras satisfactorias que el penitente debia cumplir; pero despues que apareció la heregia de los montanistas, que no admitian la penitencia ni el perdón para ciertos crimenes, opinando que la Iglesia no tenia poder para absolverlos, se creyó necesario arreglar por leyes constantes, la disciplina en este punto, determinando la naturaleza y duracion de la penitencia para los crimenes mas enormes, á fin de condenar el rigorismo excesivo de estos hereges, y de quitar al mismo tiempo, no mitigando su severidad, todo pretexto á sus declamaciones contra la indulgencia de la Iglesia. Las reglas que se establecieron entonces eran especialmente concernientes á la idolatría, el homicidio, el adulterio y los delitos que á estos se referian, porque precisamente sobre ellos recaia la censura de los montanistas en cuanto á las facultades de absolver de que goza la Iglesia.

El primer efecto de la penitencia pública era privar á los pecadores del derecho de participar de la Santa Eucaristía, que entonces recibian los fieles diariamente; y como esta privacion se imponia por todo pecado considerable, aun cuando fuese secreto; se puede decir en cierto modo, que todos ellos estaban sometidos á la penitencia pública, y así debe entenderse en muchos pasajes de los Santos Padres ó de los concilios que con efecto parece, que dan por cosa sabida la penitencia y la publicidad por los pecados secretos; pero la penitencia pública propiamente dicha, tenia otro efecto que la caracterizaba especialmente, y era que traía consigo una clase de excomunion que apartaba al pecador de la sociedad de los fieles, de modo que estaba privado, no solamente de acercarse á la Eucaristía, sino de la participacion que gozaba antes en las oraciones y en las asambleas eclesiásticas. Luego se iban sucesivamente disminuyendo los efectos de esta excomunion; y de esto provino la distincion de grados, que se establecieron para la penitencia poco despues de la mitad del siglo III, y que probablemente existian ya anteriormente. De

verdad de las penas, acudían á los confesores y á los mártires para implorar su indulgencia y sacar de ellos cartas de reconciliación, porque era uso establecido en la Iglesia, solicitar en estos términos la recomendación de los mártires, y se abreviaba ó mitigaba la penitencia de los pecadores que ellos juzgaban dignos de esta gracia. Pero en la Iglesia de Cartago, una costumbre tan loable degeneró

modo que el pecador público era arrojado de la Iglesia por providencia del obispo, y los fieles no podían tener con él ninguna comunión (*Orig. Contr. Cels. lib. III. Homilía XIV in Levit.*). Solamente podían tratar con él para exhortarle á su conversión el obispo y los sacerdotes, y eso cuando veían alguna esperanza de lograrlo. En cuanto estos pecadores manifestaban arrepentirse, se les admitía á penitencia; pero no por este paso quedaban restablecidos en la comunión de los fieles; antes era preciso que hubiesen sufrido las pruebas que el obispo juzgase necesarias. Quedaban, pues, excluidos por más ó menos tiempo de las reuniones eclesísticas y de las comunes oraciones, ó colocados separadamente, ó privados del derecho de presentar sus ofrendas en unión de los fieles. (*Orig. Tract. XXXV. in Math. Homil. XII. in Jerem. Euseb. Hístor. lib. VI. cap. XXXIV. Ciprian. Epist. X y XI.*)

Poco á poco, y sobre todo después de la aparición de los novicianos, fueron especificados estos diferentes grados de excomunión, de una manera distinta por las leyes canónicas, y determinada su duración según la naturaleza de los crímenes. Entonces los pecadores admitidos á penitencia pública se distribuyeron en muchas clases según las pruebas que les faltaba que sufrir. Primeramente quedaban durante cierto tiempo, privados de entrar en la Iglesia y obligados á permanecer á la puerta cubiertos de ceniza y silencio, haciendo la confesión de su pecado, é implorando las oraciones de los que entraban; este era el primer grado que se llamaba de los *gentes* ó los que *lloraban*. Después les era lícito entrar en el vestibulo interior de la Iglesia para oír la lectura de las Santas Escrituras y el sermón del obispo; pero tenían obligación de salirse antes de comenzar las preeces, y este era el grado de los *oyentes*. Mas adelante tenían un lugar en la nave de la iglesia, y en él asistían á ciertas oraciones; pero se retiraban antes de principiar el sacrificio, y este grado se llamaba de los *prostrados*, porque estaban arrodillados mientras las oraciones, y también se los designaba con el nombre de *penitentes*. Últimamente, mas adelante les era permitido mezclarse en el templo con los demás fieles y asistir también al sacrificio; pero no podían aún participar de él, ni presentando sus ofrendas, ni recibiendo la Eucaristía. Este era el último grado, y llamaban á los que llegaban á él, *consistentes*, porque podían orar en pie con los demás fieles.

Tales eran las pruebas ordinarias ó los grados por donde tenían que pasar los pecadores que se sometían á la penitencia pública. El primer grado no se prescribía mas que á los mayores criminales. También se podían dispensar algunos grados, ó abreviar su término según las circunstancias. (*Conc. Nic. can. XII.*) De manera que se guardaba cierta indulgencia con aquellos pecadores que obtenían recomendación de los mártires, cuando manifestaban fervor en la penitencia que les imponían, con obras extraordinarias, cuando se veían amenazados de otra persecución, y finalmente, toda vez que podía resultar una considerable ventaja, ya para la Iglesia, ya para el mismo penitente. Después de fuido el tiempo, ó después de la indulgencia, los penitentes quedaban reconciliados y recuperaban el derecho de participación en los santos misterios; pero jamas podían ya ser promovidos á ningún puesto eclesiástico. Solo el obispo podía otorgar la reconciliación, y en su caso, los sacerdo-

visiblemente en abuso. Contando los apóstatas con la caridad de los confesores, los esperaban en el tránsito del suplicio, ó los buscaban en la cárcel, y con importunas solicitudes y lágrimas, por lo general fingidas, les arrancaban cédulas ó cartas de reconciliación, de que se previalan en adelante para libertarse completamente de la penitencia. No solo los simples libeláticos que por dinero ó protección se habían provisionado un certificado en forma, en que se comprobaba haber sacrificado, aunque no fuera así, sino hasta los cobardes cristianos que públicamente se habían prestado á sacrificar á la idolatría de buena voluntad, pedían con imperio ser recibidos á la comunión sin tardanza ni satisfacción alguna, en virtud de la reconciliación que habían alcanzado de los mártires ó de los confesores. Algunos de los segundos autorizaban con su conducta

tes y diaconos, si habían recibido del prelado especial autorización. Hacíase aquella por la imposición de las manos, despues que el penitente habia confesado su culpa con todas las señales de arrepentimiento. Desde entonces, restablecido completamente en la comunión de la Iglesia, tenia derecho á presentarse para hacer la ofrenda en el altar, y á recibir la Eucaristía; se podía pronunciar su nombre como el de los otros fieles de quienes se hacia conmemoración en el sacrificio; y ademas, dejaba satisficha todas las obligaciones exteriores de la penitencia pública.

Este era el objeto propio de la reconciliación, que no se debe confundir con la absolución sacramental. Podia muy bien no concederse ésta hasta el fin de la penitencia pública; y aunque hay razones para creer que esta era la regla comun en algunos parages; pero tambien es probable que la costumbre general era concederla antes. A lo menos es seguro que esta absolución era muy diferente de la reconciliación pública; porque se ve por la decisión de varios concilios, que los penitentes que habian recibido la Eucaristía ó el viático, hallándose en peligro de muerte, y por consecuencia la absolución, no debían por eso de quedar sujetos á la penitencia pública, y precisados á recibir la reconciliación por la imposición de las manos si recobraban la salud. (*Concil. Nic. can. XIII. Concil. Carth. IV. can. LXXVIII.*) Ademas, la imposición de las manos se hacia muchas veces durante el tiempo de la penitencia. (*Concil. Carth. IV. can. LXXX.*) Tambien se ve por el ejemplo del emperador Filipo, que la penitencia pública comenzaba por una confesión (*Euseb. lib. VI. cap. XXX.*) que según todas las apariencias se hacia públicamente. Mas así en esta confesión como en la que precedía á la reconciliación, no se trataba de otra cosa que de la confesión de los faltas que dieron motivo á la imposición de la penitencia pública. Erán unas ceremonias penales ó satisfactorias, que son distintas de la confesión sacramental; porque ésta era siempre secreta, abrazaba todos los pecados, y precedía á la confesión pública; y se ve por el testimonio positivo de Orígenes, que servia de regla para juzgar si podia esta última ser útil ó oportuna. (*Orig. Hom. II in Levit. Homil. II in Pealm. XXXVII.*)

La penitencia pública y solemne no se otorgaba ordinariamente mas que una sola vez, es decir, que los que se habian hecho culpables de crímenes que merecían la separación de la Iglesia, y obtenían reconciliación por medios penitenciales, no podían ya reconciliarse y entrar segunda vez en la comunión, si cometían nuevos crímenes sujetos á la misma pena. No se les concedían la absolución y la Eucaristía sino en el artículo de la muerte. Algunos excepciones se hacían de esta regla cuando podia exigirlo la utilidad de la Iglesia. (Véase á Tertuliano, *Prescript. cap. XXX.*)

esta relajacion de la disciplina: todos los dias concedian una porcion de estas cartas de paz, sin discernimiento alguno, sin examinar ni la culpa, ni las disposiciones de los que las pedian. Su imprudente facilidad iba tan adelante, que daban cédulas colectivas concebidas en estos términos, que se aplicaban á muchos sin expresar los nombres: "Que N. con los suyos sea admitido á la comunión." Finalmente, llevaron su presuncion hasta intentar obligar á la autoridad episcopal á ceder á su dictámen.

El principal autor de este desórden era un confesor llamado Luciano, distinguido por la constancia de su fé; pero en quien se notaba bastante ligereza, mucho ardor y pocas luces. Cuando estaba preso recibió una carta de San Celerino, confesor de Roma, con quien tenia amistad, y le escribia para solicitar la intercesion de los mártires de Cartago en favor de una hermana y de otra muger, que habian sucumbido durante la persecucion. El clero de Roma habia diferido esta reconciliacion hasta la eleccion de obispo, y no cesando San Celerino de rogar dia y noche para obtener el perdón de la falta de aquellas, las recomendaba tambien con esta intencion á las oraciones de los confesores. "Si intercedéis por ellas con Jesucristo, decia, vosotros que sois sus mártires, creo que las ha de perdonar en consideracion á la penitencia que han hecho, y á los socorros que dieron á nuestros hermanos que tocaron en esta, desterrados de Africa. Fueron á recibirlos al puerto, los recogieron en su casa hasta en número de sesenta y cinco, y no han cesado de proveer á todas sus necesidades." Luciano en su respuesta, dándole noticia del martirio de San Mappalico, de San Pablo y de San Fortuonio, que habian perdido la vida entre tormentos, y de otros quince que murieron de hambre en la cárcel, aseguraba positivamente que estos mártires habian resuelto unánimemente dar á todos cartas de paz (reconciliacion), y que en particular San Pablo le habia encargado que las expidiese á cuantos se las pidieran en su nombre. "Por esto, añadia, pido que segun la orden de Pablo y nuestra comun resolucion, cuando el Señor haya concedido la paz á su Iglesia, Numeria y Cándida, como todas aquellas á quienes sabéis que se aplica nuestra intencion, sean admitidas á reconciliacion despues de haberselo examinado su causa delante del obispo, y de haber confesado ellas su falta." Es probable que Luciano ampliase las intenciones de los santos mártires, ó que no las hubiera comprendido bien, pues San Mappalico, á quien atribuye como á otros esta resolucion, no habia concedido cartas de reconciliacion á nadie mas que á su madre y á su hermana. Sea como quiera, no dudó este confesor seguir la regla que le pareció conforme á las resoluciones que suponía habian tomado aquellos. Dedicóse á expender letras de reconciliacion á todos los apóstatas sin distincion, escritas de su mano y siempre á nombre de otros confesores, particularmente del mártir Pablo, tanto en vida de éste como despues de su martirio, y tambien en el del

confesor Aurelio que no sabia escribir. En su celo indiscreto fué apoyado por ciertos sacerdotes de Cartago, que no tenian dificultad en comunicar con aquellos apóstatas, en pronunciar sus nombres en los altares, y en darles la Eucaristia. Aun habian algunos observado esta conducta desde el principio de la persecucion, y continuaron hasta el fin, á pesar de las amonestaciones de San Cipriano, y de haberlos amenazado con la suspension: al fin tuvo que recurrir á la pena de excomunion contra los que se obstinaban. Serian acaso estos clérigos los que se opusieron á su eleccion, y fueron en adelante autores del cisma.

Habiendo llegado este desórden á noticia de San Cipriano, nada omitió para remediarle: á este fin escribió á los confesores, á su cabildo y al pueblo. "Habia creído, dice en su carta á los confesores, que los sacerdotes y diáconos os instruirian ámpliamente de las reglas del Evangelio, segun la costumbre constantemente seguida en tiempo de nuestros predecesores, á saber: el enviar diáconos á las prisiones para arreglar con sus consejos las peticiones de los mártires; pero he tenido el dolor de saber que los mismos sacerdotes faltan á la disciplina, y que en lugar de pedirme conceda cartas de paz para cuando haya cesado la persecucion, y pueda yo juzgar de sus disposiciones, escribiéndome en favor de algunos que hayan apostatado, se toman aquellos la facultad de admitirlos en la comunión, sin que siquiera hayan hecho penitencia. Tambien he sabido que os instan gentes culpadas, y que abusan de vuestra bondad. Conjuráos por tanto, que examineis la vida y los méritos de cada uno y la naturaleza y circunstancias de las faltas, no sea que si vosotros prometeis ó nos hacemos alguna cosa con precipitacion, tenga nuestra Iglesia que avergonzarse á vista de los paganos. Cuidad de notar bien con sus nombres á los que proponais para la reconciliacion, en vez de usar esta fórmula indefinida: "Que N. y los suyos sean admitidos á la reconciliacion;" porque jamas los mártires concedieron así vagas recomendaciones, y con el pretexto de estas palabras *con los suyos* se nos podian presentar veinte ó treinta personas y aun mas, que supondrian pertenecer á la familia ó parentela del que recibiese la cédula. En fin, os encargo que no deis cartas sino á los que veais ó conozais, y cuya penitencia os conste con seguridad que es efectivamente satisfactoria. Entonces vuestras recomendaciones serán conformes á la disciplina de la Iglesia."

En su carta al clero, despues de quejarse amargamente de que muchos con una presuncion intolerable se atribuian en todo facultades que no tenian, y querian arreglar los negocios por autoridad propia, añade San Cipriano: "Sufriria la injuria que recibe la gerarquía; pero no pudo guardar silencio cuando se trata del bien de nuestros hermanos engañados por algunos de vosotros, que no tratan mas que de atraerse el favor y los aplausos con una funesta y culpable indulgencia. Aquellos mismos á quienes la persecucion ha

hecho sucumbir, saben cuál es la enormidad de su delito, y sin embargo, en vez de que por caídas mucho menores hacen los pecados res su penitencia por tiempo determinado, llegan á confesarse según el orden que la disciplina ha establecido, y reciben con la imposición de las manos del obispo y del clero la reconciliación y el derecho de participar de los santos misterios, algunos se afanan por admitir á estos apóstatas, aunque dura todavía la persecución, los nombran en el sacrificio del altar, y sin que hayan hecho penitencia ni confesión, sin que se les haya impuesto las manos, no temen darles la Eucaristía. Si los mártires pidiesen algo que se opusiera á la disciplina, á los sacerdotes corresponde la admonición, como siempre se hizo en los pasados tiempos; pero mientras los confesores me han escrito que remitiese á la época en que la persecución haya cesado, y después del exámen debido, la reconciliación de los apóstatas; los sacerdotes se atreven á recibirlos á la comunión desde ahora mismo. Sepan, pues, estos ministros imprudentes y presuntuos, que si así continúan, usaré con ellos toda la severidad necesaria, prohibiéndoles ofrecer el santo sacrificio hasta mi regreso, y obligándoles á que me den cuenta de su anterior conducta en presencia de los mismos confesores y de todo el pueblo.⁽¹⁾

En su carta á los fieles, el santo obispo expresa las mismas quejas sobre la indiscreta conducta de los sacerdotes, que despreciando las reglas de la Iglesia, y contra la misma opinión de los mártires, precipitaban la reconciliación de los apóstatas. Manifiesta la compasión que le causan los que tuvieron la desgracia de sucumbir. Los anima con la esperanza de hacerse dignos del perdón, con tal que no intenten arrancarle á la fuerza, y añade que sin duda ellos mismos no pensarían en otra cosa que en merecerle, satisfaciendo á la divina justicia, si no los hubiera engañado algunos sacerdotes muy solícitos en acreditar su falsa indulgencia. Por tanto, exhorta á su pueblo á que modere la impaciencia de los culpados con prudentes consejos, y los mantenga en el debido respeto á la disciplina, á fin de que esperen su regreso, y entonces se examinarán las recomendaciones de los mártires en una junta de varios obispos.

Pasado algún tiempo, y atendiendo á que los calores del estío hacían temer muchas enfermedades, San Cipriano juzgó conveniente usar de indulgencia á favor de los que se hallasen en peligro de muerte: para este fin escribió á su clero que los apóstatas que hubiesen obtenido cartas de paz, podían, hallándose en aquel caso, confesar sus faltas delante de cualquiera sacerdote, y aun en falta de él, si el peligro no daba lugar á que viniese, en presencia de un diácono; á fin de que recibiese de este modo por la imposición de las manos la reconciliación que los mártires habían pedido para ellos (1). Informado después por su clero de la impotencia de al-

(1) No debe entenderse por esto la absolución sacramental que los diáconos no podían dar, sino la reconciliación, por cuyo medio los pecadores, de-

gunos, que sin tener óculas de los mártires no dejaban de solicitar con instancia su reconciliación, respondió que nada tenía que añadir á las instrucciones contenidas en su precedente carta; que se trataba de un asunto que á toda la Iglesia interesaba; y que era preciso aguardar la paz para deliberar sobre él en una junta de obispos en presencia del pueblo fiel. "Sería, dice, una ofensa á la religión hacer que los apóstatas entrasen en la Iglesia, mientras que hay confesores que aun permanecen desterrados, después de haberles confiscado todos sus bienes. Los que muestran tanta prisa tienen un modo de satisfacerla. La persecución continúa; si es su arrepentimiento tan sincero, y su celo por la fé tan ardiente que no pueden sufrir dilación, vayan á recibir la corona del martirio."

Para dar mas autoridad á sus decisiones, San Cipriano hizo que muchos obispos las aprobasen, y sobre todo, quiso apoyarse en el juicio de la Iglesia romana. Escribió, pues, al clero de ella para exponerle el motivo de su retirada, como ya lo dejamos dicho, y al mismo tiempo le trasmitió una copia de todas sus cartas, para darle cuenta de su conducta, y particularmente de las medidas que había tomado con respecto á los apóstatas. Pero antes de haber recibido esta carta del santo prelado, el clero de Roma había dirigido espontáneamente al de Cartago otra muy vigorosa, para exhortarle á que mantuviese firme é íntegra la disciplina. Los confesores de Roma, por su parte, habían escrito también á los de Cartago en el mismo sentido, para que no se dejasen vencer de las importunidades de los apóstatas.

Venían muy al caso estas advertencias para autorizar y sostener las providencias de San Cipriano; porque muchos sacerdotes se resistían con insolencia á sus mandatos, y llegaba la presunción de ciertos confesores hasta ni reconocer ya límites. Luciano, que se puso á la cabeza de esta facción, tuvo la temeridad de escribir á nombre de todos una carta concebida en estos términos: "Todos los confesores al Papa Cipriano, salud. Sabed que nosotros hemos dado la paz á todos aquellos cuya conducta después de su pecado hayais examinado vos mismo. Os rogamos, pues, que lo hagais saber á los otros obispos, y deseamos que tengais la paz con los santos mártires. Escrita por Luciano, siendo testigos un exorcista y un lector." Tuvo esta carta el resultado que debía tener. En muchas partes reclamaron imperiosamente los apóstatas la reconciliación, como que á todos les era debida, en virtud de esta general indulgencia dada por los confesores; y algunos obispos, fatigados ó intimidados con tanta gritería y tumulto, no tuvieron bastante valor para resistirse. Pero á San Cipriano no le abandonó su firmeza ordinaria; escribió á su clero que se atuviese estrictamente á las reglas que le puse de cumplir su penitencia, volvieran á entrar enteramente en la comunión de los fieles ó en el derecho de participar de todos los bienes espirituales de la Iglesia, como lo dejamos explicado en la nota precedente.

habia prescrito, y comunicó al clero romano el estado del negocio, acompañando la carta de Luciano con algunas otras que tenían relación con él. Al propio tiempo escribió á los confesores de Roma, felicitándolos por su valor y sobre todo, por el celo que habian mostrado por la observancia de la disciplina. Como no tenia clérigos que llevasen sus cartas, ordenó á un lector y á un subdiácono, porque era costumbre no emplear mas que á los clérigos para la correspondencia de las Iglesias entre sí, sobre todo, cuando se trataba de importantes negocios que exigian una grande fidelidad. Pero era tal el respeto del santo obispo á las reglas establecidas, que viéndose precisado á dar estas órdenes sin el parecer de su clero, al menos se apresuró á participárselo, y se disculpó en cierto modo, ya por la urgencia de las circunstancias, ya porque no habia hecho otra cosa que anticipar un poco lo que de comun acuerdo tenían resuelto.

Habiendo recibido el clero de Roma la carta de San Cipriano, le respondió aprobando completamente su conducta. Principiaba elogiando como lo merecian, las luces, el celo y la humildad del santo obispo; y despues de condenar severamente la indiscrecion de los apóstatas y mas de la de aquellos que los excitaban; despues de manifestar la necesidad de la penitencia y el peligro de debilitar por este medio la disciplina y las reglas santas del Evangelio, concluia que hasta la paz la Iglesia y la eleccion de nuevo soberano Pontífice se debia sostener la disciplina ordinaria, es decir, limitarse á socorrer á los que estuviesen en peligro de muerte, suspendiendo la reconciliacion de los demas. "Cuando la caida de nuestros hermanos, escribia, es todavia muy reciente, y aun se observan otras diariamente el precipitarse á recibirlos en la comunión por una prematura indulgencia, no seria por cierto cerrar las llagas, sino causar otras nuevas, y matar á los enfermos, quitándoles el remedio indispensable de la penitencia. Pensemos, como vos, que es necesario esperar la paz para examinar este asunto y arreglarle por una comun deliberacion, con asistencia de los sacerdotes, de los confesores y de los fieles que han permanecido constantes. En todas partes ha tenido la Iglesia que llorar por los estragos de la apostasia; y como el mal ha cundido á todas partes, es conveniente que en todas partes se concierte el remedio, y que éste se aplique con general consentimiento. Buscando, pues, lo que pudiera disponerse provisionalmente, hemos deliberado mucho tiempo con algunos obispos de Iglesias próximas, y con otros muchos que la persecucion ha arrojado aqui de distantes provincias, y nos hemos convenido de que no convenia innovar nada antes de la eleccion de obispo, sino diferir la reconciliacion de los apóstatas, cuyo estado pueda sufrir este retraso; y en cuanto á los que se encuentren en peligro de muerte, que despues de haberse sometido á la penitencia, si manifestasen un sincero arrepentimiento con lágrimas y sentidos suspiros, no se los debe privar de socorro, dejando á Dios el juzgarlos, y cuidando

solamente de que no se prevalgan los malos de la mayor facilidad: ni los verdaderos penitentes nos puedan acusar de crueldad." Todos los clérigos de Roma suscribieron esta carta, y enviaron á todas partes una copia para que la disciplina se mantuviese uniforme en todas las Iglesias, ateniéndose á ella.

Recibió San Cipriano una respuesta poco mas ó menos semejante de los confesores de Roma, y al momento entró á su clero estas dos cartas, recomendándole que las comunicase á los fieles, y dejase tomar copia á los obispos, sacerdotes y diáconos forasteros que se hallasen en Cartago. A pesar de esta decision no se humillaron los apóstatas; antes tuvieron la insolente presuncion de usurpar el nombre de la Iglesia para escribir al santo obispo, reclamando la paz, no como una gracia, sino como justicia, suponiendo que el santo mártir Pablo la habia concedido á todos. No permitia Dios, respondió San Cipriano, que se dé el nombre de Iglesia á una reunion de apóstatas. El Señor estableció el episcopado por fundamento de su Iglesia, diciendo al gefe de los apóstoles: "Tú eres piedra y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia." Porque aunque estas palabras establecen principalmente la primacia de San Pedro y de su silla, tambien conciernen á los demas obispos, en razon de la unidad del episcopado. La Iglesia consiste en el pastor y en el rebaño que permanece unido á él." Como muchos de los que habian sucumbido, le habian manifestado su entera sumision á sus reglamentos, aun cuando tenian ya cédulas de los mártires, se contentó el santo prelado con excitar á los autores de esta carta á que le enviasen sus nombres para que pudiese juzgar lo que debia responder á cada uno en particular.

Creó conveniente informar tambien al clero de Roma de las increíbles pretensiones de estos apóstatas: remitióle su carta con la respuesta que les daba; y al propio tiempo otra que habia escrito á su clero, para mandarle que rompiese toda comunicacion con los sacerdotes y diáconos que insistieran en despreciar las decisiones que diferian la reconciliacion de los culpados. Pronto respondió el clero de Roma con otra, concebida en el mismo sentido que la primera, probando de una manera igualmente admirable la necesidad de la penitencia.

Sin embargo, lejos de disminuirse las turbulencias en la Iglesia de Cartago, erecian; porque la presuncion de los confesores y la insolencia de los apóstatas eran apoyadas, como hemos visto, por algunos sacerdotes que hacia tiempo se ocupaban solo en arruinar la autoridad de San Cipriano. El mas notable fué un cierto Novato, á quien dentro de poco veremos en Roma figurando en otra cábala. Este hombre intrigante, turbulento, hipócrita y ambicioso, lleno de vanidad y presuncion, habia llegado á conseguir que le ordenasen de presbítero ocultando sus vicios; pero no habia podido contenerse y ocultarlos tan bien, que el escándalo no se hiciese público; se

supo que habia despojado á varios huérfanos y viudas: que distraia para su personal provecho las rentas de la Iglesia: que dejó morir de hambre á su padre, sin cuidar siquiera de sepultarle; y que en un acceso de cólera brutal causó el aborto de su muger, dándole un puntapié cuando estaba en cinta. Los fieles instaban unánimes para que tantos delitos fuesen castigados, y ya iba á ser depuesto y acaso excomulgado, cuando la persecucion obligó á suspender estos procedimientos. Para evitar el castigo de que se veia amenazado, atizó ó fomentó la division en la Iglesia de Cartago, instigando á los fieles para que se apartasen de su obispo.

Aprovechó los celos de algunos otros clérigos y de un lego llamado Felicísimo, que como ellos se habia opuesto á la eleccion de Cipriano. No era Felicísimo menos culpable, ni tenia menos por qué temer que Novato. Habia cometido injusticias y fraudes gravísimos, hasta apropiarse intereses depositados en sus manos. Se le acusaba de haber violado vírgenes y corrompido matrimonios con sus adulteros, y muchos cristianos se ofrecian á servir de testigos para justificar estas acusaciones. Trató, pues, de precaverse de una inevitable condenacion, y trabajó mucho para hacerse partidarios, adulando á los confesores que concedian indiscretamente cartas de reconciliacion, y á los apóstatas que se querian valer de ellas. Despues abrió una especie de iglesia en una casa que le pertenecia, en una montaña extramuros de la ciudad, y principió á tener reuniones particulares con clérigos de su faccion y algunos cristianos que se adhirieron á él. Ultimamente llevó la insolencia hasta amenazar á los que recibiesen limosnas de San Cipriano, ó continuasen obediéndole, de que no los admitiria en sus asambleas. Es creible que su crédito y riquezas le hacian esperar algun buen efecto de esta ridícula amenaza. En cuanto supo San Cipriano lo que pasaba, y se instruyó de esta audaz temeridad, pronunció excomunion contra Felicísimo y sus cómplices; y habiéndose enterado despues de que Novato, y con él cuatro sacerdotes, habian abrazado paladinamente el partido de aquel faccioso, escribió á los fieles para precaverlos de la seduccion de los cismáticos, mas peligrosa aún, decia, que la persecucion de los paganos, y sobre todo advirtió á los apóstatas, que dejándose deslumbrar por la promesa de una falsa reconciliacion, agravarian su falta y perderian completamente toda esperanza de ser nuevamente admitidos en la comunión de la Iglesia.

Habia durado la ausencia de San Cipriano mas de un año, y ya se disponia á volver á su Iglesia para celebrar las fiestas de Pascua con su pueblo; pero estos nuevos desórdenes le obligaron á diferir por algun tiempo esta determinacion, temiendo que su presencia agriasse mas los espíritus, y que el odio de los cismáticos se propasase á excessos contra su carácter, que pudieran causar la renovacion de la persecucion. En fin, pasada la Pascua, volvió á Carta-

go en el año 251, y fué su primer cuidado reunir los obispos de Africa en concilio para deliberar sobre los disturbios ocurridos en la Iglesia, y en particular para arreglar la conducta que debia observarse respecto de los apóstatas. Primeramente se examinó la causa de Felicísimo y de los cinco sacerdotes sus cómplices en el cima, que se presentaron á hacer su defensa, y despues de oidos los condenó el concilio por unanimidad, y los excomulgó. No se habia atrevido Novato á esperar la sentencia, y se habia ausentado de Cartago para ir á Roma despues de haber hallado medio de que Felicísimo fuese ordenado de diácono, sin saberlo San Cipriano, probablemente por alguno de los obispos que sucumbieron en la persecucion.

Concluido este asunto, se puso á deliberacion el de los apóstatas, que se discutió detenidamente y con el mayor cuidado. Se examinaron sucesivamente todos los pasajes de la Sagrada Escritura que por una y otra parte podian ser alegados, y el concilio decidió que los libeláticos, es decir, los que tomaron testimonio ó certificacion de haber sacrificado á los ídolos, podian desde luego ser admitidos en la comunión de los fieles, siempre que hubiesen pedido la penitencia á poco de su caída: que los que realmente hubieran adorado á los ídolos, fuesen tratados con mas severidad; mas sin quitarles de manera alguna las esperanzas del perdón, temiendo que si les cerraban la entrada en la Iglesia, tomasen el partido de volver al paganismo ó echarse en brazos de los cismáticos; que se examinasen las causas una por una, las circunstancias peculiares de cada sugeto, las disposiciones y necesidades de los culpables, para determinar segun los casos, la duracion de la penitencia: que no obstante no se negase la reconciliacion en el artículo de la muerte á aquellos cuya penitencia hubiese principiado: que tambien se concediese, si la persecucion reñofaba; pero que ni aun en el artículo de la muerte se concediera la reconciliacion pedida durante la enfermedad, á los que en sana salud no hubiesen dado pruebas de su arrepentimiento (1). En cuanto á los obispos, sacerdotes y otros ministros de la Iglesia que se hubiesen hecho culpables de idolatría, se determinó que podria admitirlos á penitencia; pero quedando absolutamente separados del clero y excluidos de toda funcion eclesiástica.

(1) Creen algunos que la reconciliacion de que se trata aquí, debe entenderse hasta la absolucion de los pecados, y este sentido parece al pronto bastante verosímil, si no se considera mas que el texto de esta disposicion, tal como la trae San Cipriano (*Epist. ad Anton.*); pero cotejándola con otros monumentos, y en especial con un canon del Concilio de Nicea, que nos enseña que era una ley antigua y general el conceder la gracia de la comunión en peligro de muerte á todos los que se manifestasen bien dispuestos, se reconocerá que en este reglamento del Concilio de Cartago no se trata de la absolucion sacramental, sino de la reconciliacion que dejamos explicada, cuando hablamos de la penitencia pública.

Después de haberse decidido que debía determinarse la penitencia, según lo resultante del exámen de todas las circunstancias, juzgó el concilio conveniente establecer ciertas reglas que debían aplicarse según la diferencia de los casos; por ejemplo, á los apóstatas que voluntariamente se presentaron para sacrificar en honor de los ídolos, á los que no sucumbieron sino después de haber sufrido mucho tiempo la violencia de los tormentos. Envió San Cipriano estos reglamentos al Papa San Cornelio, que los aprobó en un concilio, y adoptados por la mayor parte de los obispos en sus respectivas provincias, llegaron á constituir una regla general, y se comprendieron entre los cánones que se llamaron penitenciales, como que servían de ley para la penitencia pública.

El Papa San Cornelio, que entonces ocupaba la Santa Sede, acababa de ser electo en el mes de Junio del año 251. Era uno de los mas antiguos sacerdotes de Roma, y habia pasado por todos los puestos y ejercido sucesivamente todas las funciones del ministerio en dicha Iglesia. Solo contribuyeron para elevarle al trono pontificio su talento y sus virtudes; y aunque tenia todas las cualidades que se requieren para aquel puesto supremo, estuvo tan lejos de solicitarle, y fué tal su modestia, que hubo necesidad en cierto modo de la violencia para obligarle á que le aceptase. Tomaron parte en esta eleccion diez y seis obispos que habia en Roma, siendo dos de Africa, y se verificó así por unanimidad del clero (1), y con la aprobacion de todo el pueblo presente. Se escribió después á todas las Iglesias para comunicársela.

Con todo eso, Novaciano, presbítero en Roma, se declaró abiertamente contra esta eleccion. Habia sido filósofo estoico, y gozaba de gran reputacion de sábio y elocuente: hizole creer su vanidad que se le habia irrogado una injusticia prefiriendo á Cornelio: las bajas adulaciones del intrigante Novato, contribuyeron mucho á confirmarle en esta idea. Ya se ha visto que el último, justamente castigado por toda clase de crímenes, habia pasado á Roma para huir de la ignominia de una inevitable condenacion; pero según San Cipriano, "era como una de aquellas nubes que á todas partes llevan la tempestad." Después de haber turbado la Iglesia de Cartago, queria tambien encender un cisma en la ciudad de Roma, y como no buscaba mas que la discordia, todos los medios eran buenos para él, con tal que le condujesen á su fin. En Africa habia

(1) Componíase entonces el clero romano de cuarenta y seis presbíteros, siete diáconos y siete subdiáconos, cuarenta y dos acólitos, y otros cincuenta y dos ministros inferiores, exorcistas, lectores y ostaríacos. Tambien se contaban mas de 1500 viudas ó pobres que subsistian á costa del clero, ó del producto de las rentas de la Iglesia. En cuanto á los fieles, eran, por decirlo así, una multitud innumerable. (*Euseb. Hist. lib. VI, cap. XLIII*). De aquí resulta que habia entonces en Roma mas de cuarenta parroquias, porque cada presbítero tenia la direccion de una. (Véanse las notas de Valois sobre este pasage de Eusebio).

apoyado la faccion de Felicísimo que reconciliaba á todos los apóstatas sin obligarlos á penitencia alguna: en Roma mudó de máximas, y fué autor de una secta nueva, que no admitia á ninguno de aquellos, y los rechazaba con una dureza capaz de desesperar. Al principio usó de todas sus intrigas para impedir la eleccion del Papa Cornelio. No habiendo podido conseguirlo, se esforzó en organizar un partido contra él, y supo para esto poner en juego la ambicion y celos de Novaciano. Este habia protestado ya hasta con juramento que de ningun modo aspiraba al episcopado; pero no era mas que una añagaza para ocultar, aparentando una falsa modestia, sus inmoderados deseos de llegar á una dignidad, de que parecia le alejaban todos sus antecedentes. El habia estado poseído del demonio; por cuya razon abrazó la fé después que los exorcistas le libraron del inmundó espíritu. Habia permanecido mucho tiempo de catecúmeno, y no se habia dado gran prisa para alcanzar la gracia del bautismo. Para pedirle la muerte, y después de curado no se presentó al obispo, como era costumbre, para recibir la confirmacion. Por esto todo el clero y parte del pueblo se habian opuesto á que le administrasen las órdenes sagradas, y no las hubiera recibido sin el empeño é instancias de un obispo que le queria mucho, y dispensando una regla que prohibia ordenar á los que como él habian sido bautizados en su lecho. Cuando ocurrió la persecucion, se estuvo encerrado en su casa; y como los diáconos le excitasen para que saliera y fuese á consolar á los confesores, que necesitaban de su ministerio, les respondió furioso que no queria ser clérigo, y que de allí en adelante profesaria distinta filosofia. Este era el ambicioso que queriendo usurpar el trono pontificio, no tuvo dificultad en romper la unidad de la Iglesia romana, y señalarse con el baldon de ser el primer anti-papa.

Apenas se hizo la eleccion de Cornelio, Novaciano, impellido por Novato, y cediendo á las inspiraciones de su orgullo ofendido, espació contra aquel calumnias odiosas, acusándole de haber tomado de los magistrados una cédula como los libeláticos para evitar la persecucion, y de haber mantenido la comunión con los obispos que se habian hecho culpables de idolatria. Produjeron estas acusaciones su efecto. Consignió el impostor atraer al cisma parte del pueblo, á algunos sacerdotes y á muchos confesores, que se dejaron seducir por el aparente celo que mostraba en favor de la disciplina. Descubriendo su ambicion, no vació en hacerse ordenar obispo de Roma, aunque estaba ya reconocido Cornelio por toda la Iglesia. Para este fin mandó ir á una provincia reducida de Italia, á tres obispos, hombres sencillos y crédulos, á quienes logró persuadir que su presencia en Roma era indispensable para sosegar las turbulencias de la Iglesia. A su llegada dispuso Novaciano que los pusieran en un alojamiento donde estaban convenientemente encerra-

dos, ó sea sin mas comunicacion que con los partidarios de aquellos dieron un suntuoso convite, y procuraron sobre todo que bebiesen abundantemente. Cuando estaban ya medio embriagados, los convencieron de todo cuanto se deseaba, sin ninguna dificultad. Los persuadieron de que era defectuosa la eleccion de Cornelio, y por consiguiente estaba vacante la silla pontifical, y adhiriéndose ellos al voto de los sectarios que proclamaban á Novaciano, no dudaron en imponerle las manos. Uno de ellos volvió al seno de la Iglesia, confesando con muchas lágrimas su pecado, y San Cornelio le concedió la comunión á instancia del pueblo; y San Cornelio le concedió la comunión á instancia del pueblo; pero solamente la comunión laical, porque quedó depuesto como los otros dos, que ademas fueron excomulgados, y se confirieron á nuevos obispos sus sillas.

Elevado Novaciano al pontificado con una eleccion sacrilega, no se abstuvo de profanar los mas augustos misterios de la religion, para retener á sus partidarios. Despues de la oblation del santo sacrificio, y cuando distribuía la Eucaristía, les cogia las dos manos y los obligaba á jurar por el cuerpo y sangre de Jesucristo que jamas le abandonarían para volver á la obediencia de Cornelio, y no los soltaba hasta que hacían este juramento, en lugar de responder *Amen*, como lo practicaban los demas fieles cuando habían recibido en su mano la Eucaristía.

Novaciano juntaba al cisma la heregía, sosteniendo que la Iglesia no podía conceder el perdón á los que una vez habían apostatado en el tiempo de la persecucion por mas que hicieran penitencia; y que no era lícito jamas comunicar con ellos, porque era lo mismo que participar de su delicto. Mas adelante aseguró lo mismo con respecto á los que habían pecado mortalmente despues de bautizados. Condenaba tambien las segundas nupcias á ejemplo de los montanistas, que disputaron asimismo á la Iglesia el poder de perdonar los pecados. Esta severidad le sirvió para atraerse cierto número de partidarios. Sus discípulos se llamaron *catharos* ó puros, y llevaban con afectacion los vestidos blancos, como señal de su santidad.

Se apresuró el anti-papa á comunicar su elevacion á los obispos de las principales ciudades, enviándoles diputados con cartas en que fingía que en cierto modo le habían forzado á consentir en la eleccion. No se olvidó tampoco de repetir las calumnias inventadas para desacreditar al Papa Cornelio. Eucomentaba á las Iglesias que no concediesen á los apóstatas la reconciliacion, sino que los exhortaran solo á la penitencia, dejando á Dios el cuidado de la sentencia. Para dar mas peso á las acusaciones, las confirmaba con cartas escritas á nombre de los confesores que él había seducido; pero que luego las desmintieron, declarando que los habían engañado, y que ignoraban el contenido de las que habían firmado. Mucho contribuyeron estas cartas á perturbar gran número de Igle-

sias, y aun á sorprender la religion de algunos obispos, porque parecia que no podía uno engañarse apoyándose en el testimonio de aquellos que por tanto tiempo habían padecido por Jestericristo. Sin embargo, llegó el día de que apareciese la verdad, y aun la misma elevacion de Novaciano, revelando su ambicion, manifestó el origen y al propio tiempo la falsedad de sus calumnias. San Dionisio de Alejandria respondió al anti-papa que para acreditar que había admitido á su pesar la silla apostólica, no había mejor medio que renunciarla voluntariamente á beneficio de la paz: que debería haberlo sufrido todo por no dividir la Iglesia; y que el martirio padecido por esta causa, no hubiera sido menos glorioso que por negarse á sacrificar en honor de los ídolos. Para concluir le exhorta á que repare su falta, y haga de manera que se olvide atrayendo á la unidad á los fieles, ó á lo menos á que salve su alma, si no puede libertar las de los otros.

A la primera noticia de estas desavenencias ocurridas en Roma, San Cipriano y los obispos de Africa, informados de la eleccion de Cornelio, juzgaron conveniente suspender su juicio é instruirse mas á fondo de la regularidad de su ordenacion antes de reconocerle como obispo. Enviaron, pues, á aquella ciudad dos colegas suyos, Caldonio y Fortunato, para que tratasen de reunir los ánimos, ó al menos tomar una exacta relacion de los hechos, á fin de que ateniéndose á ella se pudiera adoptar la competente resolusion. No por eso dejaba Cornelio de estar en comunicacion con San Cipriano, que le reconocia por soberano Pontífice; mas aunque particularmente no tenia duda, era muy prudente buscar pruebas mas numerosas para quitar todo escrúpulo y pretexto para la division.

Las informaciones que recogieron los diputados de San Cipriano, Caldonio y Fortunato, no dejaron duda alguna de la inocencia de Cornelio y de la regularidad de su eleccion. Confirmóse aquella relacion por las cartas que escribían los obispos que asistieron á su ordenacion, y por el testimonio de Esteban y Pompeyo que eran de este número, y llegaron poco despues á Africa. No dudó San Cipriano declararse abiertamente, y aun excitó á los obispos de Africa á que siguieran su ejemplo; de manera que todos enviaron sus cartas á Cornelio para atestiguar que abrazaban su comunión. Llegaron despues á Cartago los comisionados de Novaciano con pliegos en que el anti-papa notificaba su ordenacion, y pidieron que se les dejase orar en el concilio que por entonces se celebraba, y expondrían en él los puntos de acusacion que ofrecían justificar contra Cornelio. Pero los obispos, perfectamente instruidos de todo el negocio, juzgaron, con razon, que no estaba en sus facultades permitir que se ofendiese con calumnias la reputacion de un Pontífice, cuya eleccion se había confirmado con tantos votos. Opusieronse á la lectura de las acusaciones difamatorias, y resolvieron unánimemente no admitir la comunión del anti-papa y sus diputa-

dos. Sin embargo, estos lograron arrastrar á su cisma, á cierto número de personas, haciendo valer la autoridad de los confesores.

El Papa Cornelio por su parte, hallándose reconocido por el mayor número de Iglesias, se apresuró á convocar en Roma un concilio en que se hallaron sesenta obispos y muchos mas presbíteros y diáconos. En él se condenó el cisma y la doctrina de Novaciano, que negaba toda esperanza de reconciliación á los que habian tenido la desgracia de caer en idolatría; y como este heresiarca, á pesar de todas las instancias que se le hicieron para atraerle á la unidad, no quiso obedecer lo acordado por los obispos, ni renunciar á la inhumana ley que procuraba establecer, se le apartó de la comunión de la Iglesia con todos los que siguieran la misma doctrina que él. En este concilio se aprobaron los reglamentos de Cartago respecto de los apóstatas, y entre otros el cánón que mandaba que los obispos fuesen recibidos en la Iglesia despues de su penitencia; pero solo en la categoría de legos ó seglares. Las mismas decisiones se tomaron en varios concilios de Italia y de otras partes, y el Papa escribió á muchas Iglesias, y principalmente á las de Oriente, para que supiesen esta conformidad de epiniones sobre la costumbre y reglas de la penitencia.

Viéndose Novaciano condenado en Roma, hizo en Africa una nueva tentativa: envió á un obispo partidario suyo, llamado Evaristo, con el presbítero Novato y otros tres cismáticos, entre ellos el diácono Nicostrato, uno de los confesores de Roma. Ya no tenia esperanzas de que le reconociesen los obispos de aquellas regiones; pero deseaba extender el cisma, seduciendo á los fieles que pudiese, y ordenando nuevos obispos para oponerlos á los que rehusaban su comunión; y esto es lo que hicieron sus emisarios en Cartago y en otras partes. Como estas nuevas y cismáticas ordenaciones dañaban en sus relaciones á las Iglesias, San Cipriano, con acuerdo de sus colegas, envió al Papa los nombres de todos los obispos católicos, asegurando que todos los no comprendidos en aquella lista, eran hereges ó apóstatas del tiempo de la persecución.

En cuanto Novato salió de Roma, todos los confesores que habia logrado seducir reconocieron su falta. Para exhortarlos al arrepentimiento les habian escrito San Cipriano y San Dionisio de Alejandría repetidas y eficacísimas cartas: acabaron de abrirles los ojos la ambición de Novaciano, su doblez y sus criminales intrigas. Ultimamente, se dirigieron á los sacerdotes católicos para obtener su perdón, manifestando un firme arrepentimiento por haber autorizado con su consentimiento la ordenación del anti-papa, y protestando que en el fondo habian sido engañados y se habia abusado de su nombre y confianza para escribir cartas calumniosas, cuyo contenido ignoraban. Cerciorado el Papa Cornelio de sus disposiciones, reunió su clero y cinco obispos para deliberar lo que convenia hacer; y habiéndose presentado despues los confesores, hicieron pú-

blica abjuración del cisma, y en seguida fueron admitidos á la comunión de la Iglesia á presencia de un numeroso concurso del pueblo que habia acudido y los felicitaba de su arrepentimiento con los mas vivos testimonios de una alegría incapaz de explicarse. Estos confesores eran Máximo, Urbano, Sidonio y Macario. El primero, que era clérigo, volvió á su gerarquía. Cornelio notificó al momento esta feliz noticia al obispo de Cartago, encargándole que la circulara á sus hermanos, y para proporcionarle un nuevo medio de fortalecer á los fieles contra la seducción, creyó que debia informarle tambien de los delitos de que se hicieron culpables Evaristo y Nicostrato, que acababan de salir para el Africa con otros emisarios de Novaciano. Los mismos confesores escribieron á Cipriano, que en el instante les contestó dándoles la enhorabuena en una carta y reñitiéndoles dos tratados que recientemente habia compuesto, uno sobre la unidad de la Iglesia, y el otro respecto de los apóstatas que pedian volver á la comunión. El ejemplo de los confesores arrastró á una porcion de cismáticos que vinieron á reunirse á la Iglesia, y entonces fué probablemente cuando Novaciano imaginó contener á los suyos, inventando el juramento sacrilego que hemos referido.

Por desgracia, un obispo de Numidia llamado Antoniano, aunque habia reconocido á San Cornelio como sus compañeros de Africa, se dejó seducir oyendo sin cesar las calumnias que no cesaba de repetir contra el Pontífice el anti-papa, y temiendo que hubiese un exceso de indulgencia en el modo con que se recibia á veces á los apóstatas, escribió á San Cipriano participándole sus dudas. Preguntábase cuál era la heregia de Novaciano, y por qué Cornelio habia concedido la comunión al obispo Trofimo y á otros que ofrecieron incienso á los ídolos. Respondió San Cipriano exponiendo de una manera admirable los principios con arreglo á los cuales el concilio de Cartago y el de Roma, habian establecido las reglas de penitencia, teniendo en cuenta todas las circunstancias y tratando de apartarse tanto de una culpable indulgencia, como de una severidad capaz de exasperar á los delinquentes. Hácele notar la diferencia que hay entre los apóstatas que han adorado realmente á los ídolos, y los que solo tomaron de los magistrados certificadas de haberlo ejecutado; entre los que cedieron al momento ó se presentaron voluntariamente, y los que sufrieron muchos tormentos antes de sucumbir, y tambien entre los culpados que reconocieron al punto su falta y abrazaron la penitencia, y los que aguardan á la hora de la muerte para pedir la reconciliación: de todo lo cual deduce, que con todos no se puede usar igual severidad, y que convenia hacer alguna vez mas fácil la reconciliación, segun el grado del delito ó las disposiciones de los penitentes. En cuanto á las acusaciones dirigidas contra Cornelio, manifiesta su falsedad con todas las informaciones y testimonios que se habia cuidado de reunir antes

de reconocerle. Sobre todo, le justifica en lo perteneciente á Trofimo, que no habia sido restablecido en la comunión de la Iglesia hasta despues de manifestar la sinceridad de su penitencia, trabajando eficazmente para atraer á su pueblo que sin él no hubiera vuelto de su extravío: además, solo se le habia recibido á la comunión laical y no á la eclesiástica, ni habia recobrado el obispado como calumniosamente se decia en la acusación. Sobre que Cornelio comunicaba indiferentemente con los que se habian contagiado de la idolatría, por lo que se le hacia un cargo, añade San Cipriano: "Es igualmente falso, es una mentira inventada por los cismáticos. Si cualquiera se ve acometido de una peligrosa enfermedad, es un convenio general y admitido que se acada sin titubear á su remedio. Pero luego que se les ha dado la paz, ¿debemos con nuestras propias manos ahogarlos y hacerlos morir efectivamente, solo porque los hemos admitido á reconciliación en el concepto de moribundos?" Finalmente, tocante á la heregía de Novaciano, dice en primer lugar que no es lo que mas importa saber lo que enseña este sectario, supuesto que enseña fuera de la Iglesia, y que él mismo se apartó del cuerpo de los obispos para fundar una Iglesia puramente humana en lugar de la que Jesucristo mismo estableció: luego demuestra lo absurdo de su doctrina, que condena á los pecadores á la desesperación y les impone el trabajoso remedio de la penitencia, sin prometerles ningún favorable resultado de ella, ni aun dejarles la perspectiva del perdón. Este es el fondo de la carta que escribió á Antoniano, una de las mas notables de San Cipriano.

Como Fabian, obispo de Antioquia, descubriese alguna inclinación al partido de Novaciano, le escribió el papa Cornelio varias cartas para convencerle de que éste fué criminal, que erró, que por cismático fué condenado, que su elección no fué canónica, que los confesores alocinados por él y que le siguieron al principio, y otras personas en gran número á quienes arrastró con su mal ejemplo, se habian arrepentido y desdicho, y reconciliádose con la verdadera Iglesia. Insistía sobre el unánime consentimiento de todas las de Italia y Africa, y le ponía los nombres de todos los obispos que habian asistido al concilio de Roma, y de todos los demas que no habiendo podido hallarse en él, habian aprobado por escrito sus decisiones.

San Dionisio, obispo de Alejandría, apoyó eficazmente el celo del Soberano Pontífice, porque trabajó mucho para precaver de la seducción de los sectarios á las Iglesias de Oriente, y particularmente á la de Antioquia. Hizo adoptar en Egipto las decisiones del concilio de Roma, y habia escrito antes á los fieles de esta provincia dándoles una instruccion general sobre la penitencia, en la que explicaba la doctrina católica, y enseñaba circunstanciadamente los diferentes grados de faltas ó caídas, para aplicar, según su gravedad, la satisfacción proporcional que mereciesen. Además, envió

una instruccion especial sobre la misma materia á Conon, obispo de Hermópolis en Egipto, y dos cartas á Iglesias extranjeras: una á los cristianos de Loadicea en Siria, y otra á los de Armenia. En las que escribió á Fabian, obispo de Antioquia, despues de exponerle los principios y reglas que debian seguirse respecto de la penitencia, referia minuciosamente la persecucion que sufrió en la ciudad de Alejandría, procurando persuadirle con el ejemplo de los santos mártires, que no tuvieron dificultad alguna en usar de indulgencia con los apóstatas, y comunicarse con muchos cuya sincera conversion y viva arrepentimiento habian reconocido. Contaba tambien la historia de un viejo llamado Serapion, que habiendo vivido muchos años santamente, tuvo la desgracia de apostatar en la persecucion: cayó despues enfermo, y permaneció tres dias sin poder hablar y sin conocimiento. Al cuarto volvió un poco en sí, y llamando á un nieto suyo le dijo: "¿Hasta cuándo me quieren tener aquí? Por piedad que me dejen salir. Marcha corriendo y trae un sacerdote;" y apenas dijo esto volvió á perder el habla. El muchacho buscó al sacerdote, á quien llamó enfermo y en estado de no poder salir; pero obedeciendo la orden que San Dionisio habia dado para que se concediese la reconciliación á los moribundos que la pidiesen, el clérigo entregó al niño un poco de pan eucarístico, encargándole que le mojase é hiciese tragar á su abuelo. Estando ya de vuelta el niño, Serapion recobró el conocimiento, y viéndole entrar en su aposento, dijo: "Hijo, ¿estás ya de vuelta?" Y aquel respondió: "El sacerdote no podía venir; pero heced prontamente lo que os prescribe." Púsole el niño la Eucaristia en la boca, y á pocos instantes espiró el viejo. "¿No esta aquí visible, dice San Dionisio, que Dios le conservó la vida para que pudiese reconciliarse con la Iglesia en recompensa de las buenas obras de toda su vida (1)?"

No obstante la autoridad del Papa Cornelio y las luces del santo obispo, fueron insuficientes para impedir la division en la Iglesia de Antioquia, donde Novaciano contaba muchos partidarios que se esforzaban para arraigar el cisma en ella. Juzgaron conveniente los obispos inmediatos reunir un concilio para detener el progreso del mal; y San Dionisio fué invitado á concurrir á él por Heleno, metropolitano de Tarso en Cilicia, por Firmiliano, de Cesarea en Capadocia, y por Theoctisto, de Cesarea en Palestina. Pero casi al mismo tiempo supo el fallecimiento de Fabian, y se apresuró á par-

(1) El padre Natal Alejandro cree que puede deducir de este hecho, que en el caso en que los moribundos no podian recibir la absolucion por falta de sacerdote, no se debia de concederles la comunión, siempre que se hubiera manifestado su contrición por inequívocos signos. Pero es probable que aquel anciano, que tiempos atrás habia justificado un vivo arrepentimiento, habia resido ya la absolucion sacramental, y que solo se trataba respecto de la reconciliación pública con la Iglesia; cosa ciertamente distinta, como hemos notado en otro lugar.